



Accountants &  
business advisers

# NAVIPAC S.A.

Informe del Comisario

Al 31 de diciembre del 2010



**INFORME DEL COMISARIO**

A los Accionistas  
**NAVIPAC S.A.**  
Guayaquil, Ecuador



1. He revisado el balance general de **NAVIPAC S.A.**, al 31 de diciembre del 2010 y el estado conexo de resultados, por el periodo terminado en esa fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece el Art. 279 de la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías.
2. La aplicación de mis pruebas me permite informar lo siguiente:
  - La administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
  - La revisión de los Estados Financieros mensuales no determinó transacciones inusuales, salvo que la compañía transfirió de la cuenta patrimonial reserva de capital a resultados acumulados por US\$66,897.15, disminuyó los resultados acumulados en US\$186,794.76 por el registro del Valor Patrimonial Proporcional no contabilizado en años anteriores y se reclasificó la provisión para diques constituida en el 2009 por US\$119,897.61 a la cuenta resultados acumulados.
  - La Ley de Compañías establece que el Administrador o Gerente General debe presentar ante la Junta de Accionistas un informe anual de las actividades efectuadas. Obtuvimos el informe correspondiente al ejercicio 2010.
  - La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado durante el 2010.
  - Durante las revisiones trimestrales cortadas al 31/03/2010, 30/06/2010, 30/09/2010 y 31/12/2010 de las cuentas Caja y Bancos no reportaron hallazgos importantes que deba mencionar.

PBX (593-4) 2453883 - 2450889 | Fax (593-4) 2450886

E-mail [pkf@pkfecuador.com](mailto:pkf@pkfecuador.com) | [www.pkfecuador.com](http://www.pkfecuador.com)

PKF & Co. | Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edificio Finansur Piso 12 Of. 2 | P.O. Box: 09-06-2045 | Guayaquil | Ecuador

Tel (593-2) 2263959 - 2263960 | Fax (593-2) 2256814

PKF & Co. | Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edificio Prisma Norte Piso 4 Of. 404 | Quito | Ecuador

3. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).
4. El 21 de agosto del 2006, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.004, se exige la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2009 a las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la referida Superintendencia. El 20 de noviembre del 2008, con resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC, se estableció el cronograma para la adopción del cuerpo de Normas Internacionales de Información Financiera, en reemplazo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, el que comenzó en el año 2010 y concluye en el 2012. La Compañía deberá implementarlas a partir del 2012.
5. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

**Comisario**

Javier Pérez  
C.I. 0926275074  
29 de abril de 2011  
Guayaquil, Ecuador

